## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican comunicaciones en materia de competencia profesional del transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de competencia profesional de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

## RESOLUCIONES

Núm. expediente: 09/2014. Titular: Manuel Sánchez Vela.

Domicilio: Marbella, núm. 34. C. Postal: 41013.

Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Asunto: Comunicación de desadscripción como competente profesional.

Núm. expediente: 10/2014. Titular: Antonio Morales Barbosa.

Domicilio: Edif. Dalia, C/ Trébol, Bloque 1, Bj. Izq. C. Postal: 11130.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Comunicación de cambio como competencia profesional.

Núm. expediente: 11/2014. Titular: Martín Romero Tallafigo.

Domicilio: Carril de San Diego, núm. 54. C. Postal: 11540.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Comunicación de desadscripción como competente profesional.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.